



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DIECISÉIS.-

MAGISTRADA PRESIDENTE

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

San Salvador, 4 de noviembre de 2019.



SECTION 1

SECTION 2

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE...

SECTION 3

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE...

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE...

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE...

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE...

SECTION 4

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE...

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE...

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE...

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE...

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE...

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE...

C

C



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DIECISÉIS.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Noel Antonio Orellana Orellana, por encontrarse este de misión oficial; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. María Blanca Paz Montalvo y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código

Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Presentación de proyecto de Elecciones 2021; II. Misiones oficiales. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO QUINCE, celebrada el día treinta de octubre de dos mil diecinueve, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue. **I. Presentación de proyecto de Elecciones 2021:** Se presenta por parte del Licdo. Daniel Argueta Chávez, Director Financiero, el proyecto de presupuesto extraordinario especial para las elecciones 2021 utilizando dos mecanismos. El primero es verificando los anteriores presupuestos que han sido aprobados y observando el monto de lo devengando. Con posterioridad se presentan de manera reducida los presupuesto de cada uno de los programas que conforman el Plan General de Elecciones 2021. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir al Licdo. Peralta para que



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

convoque en la próxima sesión a todos los encargados de programas para que hagan la presentación de los presupuestos que cada uno ha elaborada para llevar a cabo las actividades del Plan General de Elecciones 2021. **II. Misiones oficiales. 2.1.** El Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** autorizar la PEP: 199 por la cantidad de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, comisionándose al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes; **(b)** autorizar a la Magistrada Presidenta Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona y al Magistrado Propietario Licenciado Noel Antonio Orellana Orellana, para asistir en misión oficial a la República de Panamá, a la XIV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, por el período comprendido del doce al quince de noviembre del presente año, autorizándose el pago de: **(i)** viáticos, por la cantidad de ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América a cada uno; **(ii)** gastos de viajes, por la cantidad de trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América a cada uno; y **(iii)** gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América a cada uno, haciendo un total de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedando autorizado el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los

movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. **2.2.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial para asistir a la República de Panamá, por el período comprendido del doce al quince de noviembre del presente año, a la Magistrada Presidenta Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona y al Magistrado Propietario Licenciado Noel Antonio Orellana Orellana, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar: **(a)** la compra de los boletos aéreos de ida y regreso; y **(b)** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dichos boletos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019.

2.3. El Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** autorizar la PEP: 199 por la cantidad de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, comisionándose al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes; **(b)** autorizar a la Magistrada Presidenta Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona y a La Magistrada Suplente Licenciada María Blanca Paz Montalvo, para asistir en misión oficial a la República de México, a la III Conferencia de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), por el período comprendido del uno al cuatro de diciembre del presente año, autorizándose el pago de: **(i)** viáticos, por la cantidad de ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América a cada una; **(ii)** gastos de viajes, por la cantidad de trescientos quince dólares de los Estados Unidos de América a cada una; y **(iii)** gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América a cada una, haciendo un total de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedando autorizado el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. **2.4.** El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar al Magistrado Propietario Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, para asistir en misión oficial a la República de Uruguay, a la Segunda Vuelta para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, por el período comprendido del veintiuno al veintiséis de noviembre del presente año, autorizándose el pago de: **(i)** viáticos, por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; **(ii)** gastos de viajes, por la

cantidad de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y (iii) gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un total de dos mil doscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América, quedando autorizado el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. **2.5.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial para asistir a la República de Uruguay, por el período comprendido del veintiuno al veintiséis de noviembre del presente año, al Magistrado Propietario Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar: (a) la compra del boleto aéreo de ida y regreso; y (b) a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. **2.6.** A solicitud del Magistrado Propietario Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el traslado a su despacho y la exoneración de marcación en el sistema biométrico y llevando su control por



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

medio de bitácora, **a partir del 11 al 15 de noviembre de 2019**, para el empleado Ronald Oswaldo Avilés López, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, debiendo el Magistrado realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día once de noviembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.

Five handwritten signatures in blue ink, arranged in a cluster at the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in complexity, with some including horizontal lines or loops.

